

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 188 - Noviembre 29 de 2010

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA10-7528 DE 2010

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial"

1

**Editor Responsable
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-7528
DE 2010
(Noviembre 29)**

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 18 de noviembre de 2010,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 4996 del 24 de diciembre de 2009, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2010, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificadorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en

cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de "administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"

Que se hace necesario financiar los Gastos de Funcionamiento derivados de la propuesta de creación del Tribunal Superior de Mocoa (Putumayo) y las Salas de Justicia y Paz en algunos Distritos Judiciales del país.

Que en virtud de lo anterior se requiere autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que efectúe un traslado presupuestal de la Unidad 08 Tribunales y Juzgados, de la Cuenta 3 Transferencias - Cesantías Parciales a las Cuentas 1 Gastos de Personal y 2 Gastos Generales de la 08 Tribunales y Juzgados.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.176 del 12 de noviembre de 2010, expedido por el Director Administrativo de la

GACETA DE LA JUDICATURA

División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que efectúe el siguiente traslado Presupuestal hasta por el valor correspondiente en cada uno de los rubros, como se detalla a continuación:

CONTRACREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD 270108 – TRIBUNALES Y JUZGADOS							
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO		CIFRAS EN PESOS
3						GASTOS DE PERSONAL	
3	5	2	2			CESANTIAS PARCIALES	
					10	RECURSOS CORRIENTES	962,294,458
						TOTAL UNIDAD 27 0108	962,294,458
						TOTAL CONTRACREDITO	962,294,458

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la

acreditación de las siguientes Cuentas Presupuestales, así:

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITO

UNIDAD 270108 TRIBUNALES Y JUZGADOS							
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	126,746,667
1	0	1	5			OTROS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	133,235,158
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	75,639,296
2						GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES YSERVICIOS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	626,673,335
						TOTAL UNIDAD 270108	962,294,458
						TOTAL CREDITO	962,294,458

ARTICULO TERCERO.- Con base en los recursos detallados en el artículo segundo, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, procederá a realizar la desagregación de que trata el artículo artículo 5° del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007 modificadorio del artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

ARTICULO CUARTO.- De acuerdo al traslado anterior, autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que efectúe las adiciones en las asignaciones internas de apropiación en la Cuenta 2 Gastos Generales, de conformidad con las solicitudes que realicen las Direcciones Seccionales a las que en las cuales se crearán los despachos de Justicia y Paz y el Tribunal Superior de Mocoa - Putumayo, hasta por \$626.673.335.

ARTICULO QUINTO: El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a los Artículos Primero y Segundo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

MNPB/OBH/BMM